

Expediente: 779/19-11

Carátula: SAIQUITA LUIS HUMBERTO C/ ALBORNOZ MAURO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ, MAURO JOSE-DEMANDADO

20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 779/19-11



H20461517020

JUICIO: SAIQUITA LUIS HUMBERTO c/ ALBORNOZ MAURO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 779/19-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 30/09/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$20.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$37.981,42, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$18.400 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$20.000 por pago de honorarios, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (**\$1.600**), resulta la suma de \$18.400), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809551165970, CBU N°2850608750095511659705 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$2.000 (PESOS DOS MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.600 (PESOS MIL SEISCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado SAIQUITA,LUIS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809551165970, CBU N° 2850608750095511659705, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.